CONTRATO No:	**160**	**FECHA**	**30 DE MAYO DE 2024**
CONTRATANTE:	**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS E.S.P - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS**		
No. SECOP II:	**CO1.PCCNTR 6384772**		
CONTRATISTA:	**FABIO PALOMINO MAYORGA**		
	C.C. No. 1.098.611.552 de Bucaramanga.		
objeto:	**"SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**		
VALOR INICIAL:	**CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($190.000.000,00), (incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes aque haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).**		
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO PRESUPUESTAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO.**		
SUPERVISIOR:	**ING MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES**		
CARGO SUPERVISOR	**DIRECTOR TECNICO Y DE OPERACIONES (E)**		
FECHA DE INICIO	**06 DE JUNIO DE 2024**		
FECHA DE TERMINACION	**05 DE OCTUBRE DE 2024**		

En las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P - Piedecuestana de Servicios Públicos, se reunieron la ingeniera **MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES**, quien actúa como Director Técnico y de Operaciones (E) de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y **FABIO PALOMINO MAYORGA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.098.611.552 de Bucaramanga, para elaborar el acta de inicio del contrato No. 160 de 2024, cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA** RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA **EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS"**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 160 de 2024, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDPS No. 24A00433, 24L00499 y 24S00262 de fecha 17 de mayo de 2024 y RP No. 24A00632, 24L00601, 24S00388 de mayo 30 de 2024.

3. Que el plazo estipulado en el contrato de suministro es cuatro (04) meses y/o hasta agotar monto presupuestal, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato.

4. Que se verificó la afiliación de ARL por parte de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, según la naturaleza del contrato de suministro No. 160 de 2024, así mismo, se presentó por parte del contratista los requisitos en materia

COPIA CONTROLADA

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria Sede Administrativa
www.piedecuestanaesp.gov.co

medio ambiente y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), requeridos en el Artículo sexto del acuerdo No. 006 de 2024, los cuales fueron remitidos a las áreas correspondientes para su revisión.

5. Que el contratista aporta pólizas: (39-46-101011819) que corresponde a la empresa Seguros del Estado S.A., con fecha de expedición 30 de mayo de 2024.

 ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

DETALLE		VIGENCIAS	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No. 39-46-101011819	30-05-2024	30-03-2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No. 39-46-101011819	30-05-2024	30-03-2025
PAGOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	No. 39-46-101011819	30-05-2024	30-09-2027

ACUERDAN

1. Fijar el día seis (06) de Junio de 2024, como fecha de iniciación del contrato de suministro.
2. Fecha de terminación del contrato de suministro el día cinco (05) de Octubre de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los seis (06) días de junio de 2024.

COPIA CONTROLADA

María Angelica Ruiz Reyes

ING. MARÍA ANGÉLICA RUIZ REYES
SUPERVISOR
DIRECTOR TECNICO Y DE OPERACIONES (E)

Fabio Palomino M.

FABIO PALOMINO MAYORGA
C.C. No. 1.098.611.552 de Bucaramanga

Elaboró: Nora Garcia Guarin – Auxiliar Administrativa Direccion técnica y de Operaciones

Reviso: Viviana Leal Barrera- Abogada Contratista – Apoyo Jurídico CPS 053-2024 Dirección Técnica y de Operaciones

(037) 655 0058 Ext. 109
servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
@Piedecuestana_ @PiedecuestanaESP Piedecuestana_ESP
Atencion:
Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm
Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa
www.piedecuestanaesp.gov.co